



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00927449- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00927449- -UNC-ME#FCC donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados Dra. Vanina Andrea Papalini, DNI N° 20.024.163, por el dictado y evaluación de la propuesta de Curso de Posgrado titulado "*La felicidad legislada. Para una microfísica de las emociones*", desarrollado desde el 13 al 17 de noviembre de 2023.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Docente Nacional de Posgrado -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. Vanina Andrea Papalini, DNI N° 20.024.163 en el dictado y evaluación del Curso de Posgrado: "*La felicidad legislada. Para una microfísica de las emociones*", desarrollado desde el 13 y hasta el 17 de noviembre de 2023 y por un monto total de pesos veinticuatro mil novecientos treinta y siete con 50/100 (\$24.937,50.-).

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente, sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente: Recursos propios y/o Fuente 16 Fondos en Dependencia de Posgrado y/o Fuente 12 Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y

Gestión Institucional y al Área Económica Financiera. Oportunamente, archívese.